



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 171/2025 - Ciudad de México, lunes 30 de junio de 2025](#)

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Lineamientos del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 230.

Aviso mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica para la consulta de los Lineamientos, los cuales, tienen por **objeto** establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como establecer los criterios y mecanismos que deberán observarse para operar el proceso de ingreso para la ocupación de plazas vacantes y de nueva creación en eiiPAB, con el objeto de dotar a este proceso de ingreso de: objetividad, equidad, valoración del mérito e igualdad de oportunidades para todos los participantes. Los Lineamientos del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, están disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/ipab/documentos/normateca-38086>

www.dof.gob.mx/2025/IPAB/lineamientos_SPC.pdf

Los Lineamientos del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, entrarán en vigor al día hábil siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Aviso.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 8/2025 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la habilitación de Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito para conocer de los asuntos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 232.

Acuerdo General por el que, a partir del 1 de julio de 2025, se habilita a los Juzgados de Distrito en el Estado de Aguascalientes y a los Tribunales Colegiados del Trigésimo Circuito, con residencia en Aguascalientes para conocer de los juicios de amparo en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.



Los Tribunales Colegiados de Circuito del Trigésimo Circuito, con residencia en Aguascalientes, conocerán de los recursos que se interpongan contra las determinaciones dictadas en los juicios de amparo y sus respectivos incidentes de suspensión, así como de los impedimentos o procedimientos relacionados que pudieran tramitarse en relación con la materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 234.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.8483 M.N.** (dieciocho pesos con ocho mil cuatrocientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la sumatoria nacional de la elección de personas Ministras y se realiza la asignación a las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria, y que ocuparán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 235.

Acuerdo del Consejo por el cual, se emite la sumatoria nacional de los resultados electorales de la elección de las personas que ocuparán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, de conformidad con los anexos 1, 2 y 3.

Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria, y que ocuparan los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en términos de lo dispuesto en el considerando Décimo Primero del presente acuerdo, conforme a la siguiente lista:

MINISTRAS Y MINISTROS	VOTOS OBTENIDOS
AGUILAR ORTIZ HUGO	5,900,789
BATRES GUADARRAMA LENIA	5,534,681



ESQUIVEL MOSSA YASMIN	4,985,925
ORTIZ AHLF LORETTA	4,736,571
RIOS GONZALEZ MARIA ESTELA	4,440,634
FIGUEROA MEJIA GIOVANNI AZAEL	3,411,191
ESPINOSA BETANZO IRVING	3,354,485
GUERRERO GARCIA ARISTIDES RODRIGO	3,278,988
HERRERIAS GUERRA SARA IRENE	3,053,788

El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_1.pdf

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten, la declaración de validez de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección de este órgano judicial, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 331.

Acuerdo del Consejo General por el que, con base en la sumatoria nacional, y la asignación de personas ganadoras conforme a los principios de mayoría y paridad de género, aprobados mediante Acuerdo INE/CG563/2025, se declara la validez de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a las consideraciones expuestas en el presente.

Se emiten las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección para Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.



El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_2.pdf

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el resultado del procedimiento previsto en el Acuerdo INE/CG382/2025 con la finalidad de constatar que las personas candidatas a cargos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o del artículo 442 bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 442.

Resolución del Consejo General por el que se **aprueba** el resultado del procedimiento de verificación de supuestos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o del artículo 442 bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento al acuerdo INE/CG382/2025, del que se constata que las personas candidatas a cargos en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos durante el PEEPJF 2024-2025.

Se aprueban los 20 dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, relativos a las personas candidatas a cargos de elección del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024- 2025, de quienes se recibió información proporcionada por la ciudadanía y OSC, las propias personas candidatas a juzgadoras y de instancias requeridas, de las que se analizó y constató con base en los expedientes integrados hasta este momento, que NO se encuentran en los supuestos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o del artículo 442 Bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, los cuales forman parte de la presente resolución y en su conjunto se agregan al presente como Anexo 2.



La presente Resolución fue aprobada en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2025.

La Resolución y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_rp_1.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SRG/3/2025 por el que se levanta la suspensión de actividades jurisdiccionales en la Sala Regional en Guerrero del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 517.

Acuerdo por el que se levanta la suspensión de actividades jurisdiccionales para la Sala Regional en Guerrero de este Tribunal a partir del día 23 de junio de 2025, por lo tanto, empiezan a correr los plazos y términos procesales previstos en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Comuníquese a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular o de la Secretaría General de Acuerdos.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/40/2023, por el que se emitieron los Lineamientos para investigar, substanciar y sancionar las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas señaladas en las fracciones I a XI del artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 517.

Extracto del Acuerdo G/JGA/22/2025, denominado “REFORMA AL ACUERDO G/JGA/40/2023, POR EL QUE SE EMITIERON LOS LINEAMIENTOS PARA INVESTIGAR, SUBSTANCIAR Y SANCIONAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I A XI DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, cuyo punto más relevante es:



La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_22_2025.pdf

https://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_22_2025.pdf

Ciudad de México, a 19 de junio de 2025.